

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1651/96

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano de Edificación, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 3 del Expediente C.D. N° 682/94, para la Obra sita en la Parcela 08, del Macizo 12 de la Sección "F", autorizándose a:

- a) Ocupar el Retiro Contrafrontal;
- b) iluminar y ventilar locales de primera y segunda clase a un patio auxiliar de dos (2) metros de ancho mínimo.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1651 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31/07/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1210 / 96.-